



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas."  
*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

*Buenos Aires, 1° de septiembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 875/2022**

**VISTO:**

Las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/15 y 82/17, las Resoluciones Presidencia N° 877/2020 y 1277/2021, el Dictamen CSEL N° 12/2021 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 877/2020 se dispuso la puesta en funcionamiento de la Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que, en virtud de ello, dispuso el pase interino de personal jurisdiccional para cumplir funciones en el desenvolvimiento de las actividades de la Sala IV, hasta tanto se proceda a la cobertura definitiva de los cargos.

Que, a la agente Amelia Edith Bianco, Legajo N° 5986, se le asignaron funciones de Prosecretaria Administrativa de Cámara.

Que originariamente, la agente Bianco ingresó al Poder Judicial tras haber sido designada como Oficial, conforme Resolución Presidencia N° 570/2015, que posteriormente el Ministerio Público Fiscal solicita la transferencia de la agente a dicho ministerio, conforme Resolución Presidencia N° 794/2015.

Que, por Res. CM N° 82/2017 se aprobó el inicio del proceso de regularización de Secretarios, Funcionarios y Agentes de ambos fueros e instancias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, previa verificación de los requisitos establecidos en sus respectivos considerandos (Artículo 1°) y se encomendó a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público la implementación de medidas tendientes a dar cumplimiento a lo así dispuesto (Artículo 3°).

Que, tal como sucedió en otras oportunidades, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió el Dictamen



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

12/2021, mediante el cual eleva “...las presentes actuaciones a la consideración de la Presidencia del Consejo y en el marco del proceso de regularización aprobado mediante Resolución CM N° 82/2017 a los Secretarios, funcionarios y agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente propiciando su regularización...”.

Que, según el dictamen precitado, por Res. Presidencia N° 1277/2021 se confirmó a la agente Amelia Edith Bianco, Legajo N° 5986 en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara, en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo. (Anexo I)

Que, por Resolución de Presidencia N° 1259/2015 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo el que en su Art. N°10 Inc. “c” establece como incompatibilidad el desempeñar cualquier otro cargo, empleo o ejercicio profesional remunerado público (nacional, provincial, municipal o de la Ciudad) lo propio se encuentra estipulado en el Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Art. N°7 Inc. “c” aprobado por Resolución CM N° 170/20114.

Que, la confirmación en el cargo implica el mantenimiento de sus condiciones de revista y pone a salvo sus derechos laborales y previsionales.

Que, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente confirmación refiere estrictamente al ejercicio de funciones del cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, de acuerdo a lo consignado ut supra, no implicando ello el cese de la relación laboral que la agente Bianco mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación – Dirección



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

General de Ley de Ética Pública CMCABA y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA.

Que, corresponde notificar al Ministerio Público Fiscal a fin de que disponga respecto del cargo en el que ha cesado la agente, Amelia Edith Bianco, en virtud de la confirmación antes detallada.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Establecer que la confirmación de la agente Amelia Edith Bianco, Legajo N° 5986, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 28 de diciembre de 2021, dispuesto mediante Resolución Presidencia N° 1277/2021, implica el mantenimiento de sus condiciones de revista y pone a salvo sus derechos laborales y previsionales.

**Artículo 2°:** Notificar al Ministerio Público Fiscal a fin de que disponga respecto del cargo en el que ha cesado en ese Organismo, la agente Amelia Edith Bianco, en virtud de la confirmación “ut supra” consignada.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Bianco, a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo a fin de notificar a



***Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

*"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES.PRESIDENCIA N° 875/2022**